

Constancia secretarial. 09 de septiembre de 2020. Pasa al señor juez en aras de corrección del auto # de 08 de septiembre de 2020.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CARLOS FERNANDO LOPEZ SARRIA

DEMANDADOS: ANA MARIA MEJIA ZAPATA

SANTIAGO ANDRES MEJIA ZAPATA

GUSTAVO ADOLFO MEJIA ZAPATA.

RADICACIÓN: 7600131-03-001-2018-00037-00

En atención a que en el numeral segundo (02) de la parte resolutive del auto anterior calendo el 08 de septiembre de 2020, se indicó que la fecha para la realización de la audiencia única sería llevada a cabo el 25 de noviembre de 2020, cuando la fecha correcta para su realización es el **10 de diciembre de 2020**, este despacho judicial, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 286 del CGP,

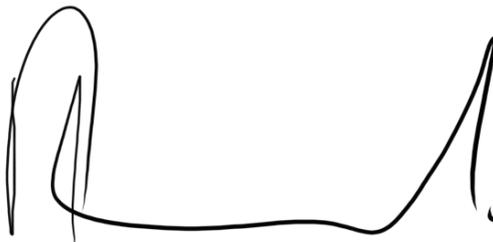
RESUELVE:

PRIMERO CORREGIR de oficio el numeral segundo (02) de la providencia de 08 de septiembre de 2020, notificado por estado el 09 del mismo mes y año, dictado dentro del proceso de la referencia, la cual quedará así:

2.- FIJAR como nueva fecha de realización de la audiencia ÚNICA, la que se hará de manera VIRTUAL, la referente al **día 10 de diciembre de 2020, a las 09:00 AM HORAS.**

SEGUNDO: Notificar la presente providencia de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.
EL JUEZ,



ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1o Civil del Circuito de Oralidad
Secretaria

Cali, **10 DE SEPTIEMBRE DEL**
2020 _____

Notificado por anotación en el estado No 85. _____
De esta misma fecha

Guillermo Valdés Fernández
Secretario